

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.996/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 275/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José López Navajas contra Fogasa y Plásticos El Pontón S.L., en la que con fecha 25/1/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Se extingue la relación laboral existente entre D. José López Navajas y Fogasa y Plásticos El Pontón S.L., con efectos desde 16/1/12.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 41.845,05 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 28.624,44 euros, en concepto de salarios

de tramitación. (Datos: relacion laboral 27/7/95 a 16/01/12 -11 años y 6 meses- Salario 80.86€. Salarios de Tramite 354 días).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltna. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Plásticos El Pontón, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 29 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.